



CARTA ABIERTA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MERIDA - VENEZUELA

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA ULA SERBIULA / PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL E INTERCAMBIO CIENTÍFICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO / CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO HUMANÍSTICO Y TECNOLÓGICO, abril 1998

**DOCTOR
ANTONIO LUIS CÁRDENAS
CARACAS-**

Distinguido Dr. Cárdenas:

Recientemente la comunidad universitaria conoció, con asombro, el informe que presentó la OPSU al CNU sobre la formulación del presupuesto de las Universidades Nacionales para 1.998. En este documento se establecen los lineamientos para la distribución de los presupuestos universitarios irrepentando las disposiciones vigentes del propio CNU al disminuir las asignaciones presupuestarias fijas o "Normas CNU". Estos porcentajes fijos han permitido la sobrevivencia de importantes dependencias académicas de las Universidades Nacionales (postgrados, bibliotecas, investigación, desarrollo de recursos humanos, etc.) y totalizan un 13,5 % del presupuesto de cada Universidad. En esta distribución se desvirtúa, además, el concepto básico del coeficiente variable de investigación (CVI) el cual, de ser asignado en función de la productividad académica de cada institución, se convirtió en una asignación fija deficitaria, arrebatándole de este modo a las universidades importantes recursos

obtenidos como producto del tesón y el esfuerzo en el trabajo, muchas veces realizado en condiciones que distan de ser las mejores. Por si esto fuera poco, el CNU autorizó a los Consejos Universitarios a sacrificar parte de los mermados recursos asignados al sector académico con el fin de equilibrar el presupuesto. Para complicar aún más el panorama universitario, inexplicablemente, luego de un año de ser ofrecido, no se ha implementado el sistema nacional de estímulo a la educación superior y el fondo inicial con que éste cuenta es absolutamente insuficiente.

Para precisar la gravedad de los recortes presupuestarios realizados a las Dependencias Académicas presentamos a continuación los datos siguientes:

De los 541 millardos de bolívares asignados a las Universidades Nacionales en la Ley de presupuesto, le corresponde a la Universidad de los Andes unos 64 millardos (Bs. 63.949.709.040,00). Como esta cantidad surge de la asignación presupuestaria regular más el aporte adicional otorgado a través del CVI y suponiendo que el porcentaje por el cual se debería incrementar el presupuesto de la ULA en 1.998 por este concepto es el

mismo del año pasado (6,682%), la asignación presupuestaria regular sería de Bs. 59.843.264.247,35 mientras que los fondos que ingresan del CVI deberían ser de Bs. 4.106.444.792,65. Sobre la base de Bs. 59.843.264.247,35 a las asignaciones fijas (13,5% del presupuesto) les correspondería, en la ULA, Bs. 8.078.840.673,39. Por lo tanto, la asignación del CNU (porcentajes fijos + CVI) debería corresponder a Bs. 12.185.285.466,04. Sin embargo, en la distribución presentada por la OPSU y aprobada por el CNU se le asigna a nuestra Universidad sólo Bs. 5.922.977.640,00, menos de la mitad de lo correspondiente. Siguiendo el ejemplo que el CNU dio, el Consejo Universitario de la ULA rebajó esta asignación a unos 4 millardos (Bs 4.027.129.938,00).

En situación similar se encuentra el resto de las Universidades Nacionales. Sobre la base de los 541 millardos de bolívares asignados en la Ley de presupuesto a las Universidades Nacionales les correspondería, por " Normas del CNU" y por CVI, unos 94 millardos (94.651.332.279,32) mientras que el CNU les aprobó poco más de 45 millardos (45.676.461.260,00). En la tabla que se muestra a continuación (Página siguiente) se presenta en forma resumida la distribución para las 17 Universidades Nacionales.

Sr. Ministro, todo lo anterior refleja un divorcio absoluto entre los buenos deseos y los hechos. Así, mientras se proclama que debe estimularse el desarrollo de los sectores académicos universitarios, en la práctica, el CNU les arrebató los recursos mínimos que ellos necesitan para realizar su trabajo.

Mientras se señala que deben asignarse recursos suficientes a los sectores productivos, en los hechos se desmantela el CVI, frustando precisamente aquellos sectores que han impulsado importantes avances y que, en forma legítima, esperaban verse recompensados con

recursos que a su vez les permitiesen seguir superándose. Mientras se ofrece un sistema nacional de reconocimiento universitario donde la meritocracia ocupe un lugar preponderante y donde se remunere justamente el trabajo creativo de nuestros profesores, se recomienda, con un fondo incapaz de satisfacer los fines para los que fue creado, asignar los recursos a través de instancias intrauniversitarias que se oponen a esta política. Más aún, al proponer que el fondo sea financiado en un 50 % por las Universidades lo único que se conseguiría sería una merma adicional de los pocos recursos que le restan al sector académico, afectando programas académicos que con gran sacrificio hemos logrado sostener tercamente, como el pago de publicaciones científicas periódicas.

Consideramos que Ud., como persona realmente convencida de la necesidad de un cambio universitario profundo, debería contribuir a la creación de una masa crítica de profesores ligada a las dependencias académicas que participe activamente en la transformación de la universidad desde adentro. Sin lugar a dudas, es imprescindible contar con una comunidad académica robusta y firme para poder cambiar la universidad. Usted como Ministro de Educación, debería liderizar la lucha para obtener la restitución de las asignaciones presupuestarias de las dependencias académicas, tanto las que corresponden a los porcentajes fijos, como las merecidas a través del CVI, especialmente al discutir la distribución de los recursos que se asignarán por crédito adicional en 1.998. Su despacho, a través de la OPSU- CNU debería diseñar mecanismos, o afianzar los ya existentes, para asegurar que estos fondos sean usados sólo para los fines para los cuales fueron previstos. Si Ud. acomete estas tareas con la urgencia que ellas ameritan, evitará la destrucción de la Universidad creativa, capaz de generar las soluciones necesarias para salir de la crisis que enfrentamos e indispensables para el desarrollo de nuestra patria en un marco de justicia.



DISTRIBUCION DE LOS 541 MILLARDOS ASIGNADOS, POR LEY DE PRESUPUESTOS, A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES PARA 1998.

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	% CVI (1997)	PRESUPUESTO REGULAR	CVI	13.5 % DEL PRESUPUESTO REGULAR	CVI + COEF. FIJOS	NORMA CNU OPSUCNU)	DIFERENCIA
UCV	106.610.926.889	11,357	95.917.568.629,72	10.893.358.269,28	12.948.871.765,01	23.842.230.084,29	11.859.766.170	11.982.463.364,29
ULA	63.949.709.040	6,862	59.843.264.147,35	4.106.444.792,65	8.078.840.673,39	12.185.285.466,04	5.922.977.640	6.262.307.826,04
LUZ	66.363.574.847	6,384	62.381.161.497,03	3.982.413.349,97	8.421.456.802,10	12.403.870.152,07	6.225.352.150	6.178.518.002,07
UC	58.983.125.546	1,238	58.242.088.490,49	721.037.055,51	7.862.681.946,22	8.583.719.001,73	3.981.618.900	4.602.100.101,73
UDO	44.106.896.500	3,003	42.820.982.398,57	1.285.914.101,43	5.780.832.623,81	7.066.746.725,24	3.370.727.620	3.696.019.105,24
UCLA	26.268.848.751	3,481	25.385.190.277,44	883.658.473,56	3.427.000.687,45	4.310.659.161,01	2.064.228.460	2.246.430.701,01
USB	30.015.313.618	11,421	26.938.650.360,35	3.076.663.257,66	3.656.717.798,65	6.713.381.056,30	3.004.858.570	3.708.522.486,30
UNESR	13.106.256.077	1,457	12.918.040.230,84	188.215.846,16	1.743.935.431,16	1.932.151.277,33	846.749.160	1.085.402.117,33
UNET	8.463.223.974	0,368	8.432.193.501,91	31.030.472,09	1.138.346.122,76	1.169.376.594,85	558.724.980	610.651.614,85
UNEIIEZ	12.442.878.831	2,128	12.183.611.576,65	259.267.254,35	1.644.787.562,85	1.904.054.817,20	908.122.720	995.932.097,20
UNA	10.715.140.119	1,084	10.600.233.586,92	114.906.532,08	1.431.031.534,23	1.545.938.066,32	817.061.570	728.876.696,32
UNEF M	8.788.922.681	0,464	8.748.330.427,81	40.592.253,19	1.181.024.607,76	1.221.616.880,94	508.520.280	713.096.580,94
UNER G	5.584.062.589	0,266	5.569.248.388,29	14.814.200,71	751.848.532,42	766.662.733,13	331.510.400	435.152.333,13
UNEG	5.058.980.440	0,326	5.042.541.753,88	16.438.686,12	680.743.136,77	697.181.822,89	324.166.660	373.015.162,89
UNER MB	5.598.745.716	0,508	5.570.447.840,97	28.297.875,03	752.010.458,53	780.308.333,56	354.933.130	425.375.203,56
UP EL	50.149.120.154	1,294	49.508.480.417,40	640.639.736,60	6.683.644.856,35	7.324.284.592,95	3.591.358.580	3.732.926.012,95
UNEXPO	16.033.985.503	0,284	15.988.577.941,65	45.407.561,35	2.158.458.022,12	2.203.865.383,48	1.005.804.270	1.198.061.313,48
TOTAL	532.419.711.285		506.090.611.567,26	26.329.099.717,74	683.222.332.561,58	943.222.322.279,32	456.764.811.260	48.974.851.019,32
GASTOS CNU	9146.624.715							
TOTAL	541.566.336.000		506.090.611.567,26	26.329.099.717,74	683.222.332.561,58	943.222.322.279,32	456.764.811.260	48.974.851.019,32